

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de diciembre de 2019.

No. 104

Folleto Anexo

**ACUERDOS
DE LAS TARIFAS PARA EL COBRO DE
DERECHOS Y CUOTAS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2020 DE LAS JUNTAS MUNICIPALES
Y RURALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

SIN TEXTO

CONSTANCIA

Lic. Rogelio Aldaz Romero, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que mediante Sesión Ordinaria Número X/2019 de fecha 05 de diciembre del año 2019, en el desahogo del quinto punto del Orden del día del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente:

EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 5 del orden del día, mismo que se refiere a la presentación análisis, discusión y en su caso aprobación de los presupuestos, actas de cuotas y tarifas de las Juntas Operadoras de Agua y Saneamiento en el Estado, para el ejercicio fiscal 2020

Toma el uso de la voz el Lic. Rogelio Aldaz Romero, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que lleve a cabo el desahogo de este punto del Orden del día, respecto de la presentación análisis, discusión y en su caso aprobación de los presupuestos, actas de cuotas y tarifas de las Juntas Operadoras de Agua y Saneamiento en el Estado, para el ejercicio fiscal 2020, quien otorga el uso de la palabra al Dr. Oscar Fidencio Ibáñez Hernández, Director Ejecutivo de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, quien manifiesta al pleno del consejo lo siguiente: Sí me permiten hacer una introducción a este segmento de la sesión de consejo que recordarán que en la sesión antepasada explicamos a este consejo, de qué manera iba a llevarse a cabo la integración de los presupuestos y de las actas tarifarias, por lo que se ha estado trabajando por poco más de dos meses, desde capacitación de los organismos, revisión de sus proyecciones, para que fueran integrando su propio presupuesto y también se generaron unos criterios, por lo que se les capacitó para que todos sus presupuestos fueran en función de estos criterios y que nos aseguraran que efectivamente los organismos tuvieran suficiencia, que fuera viable su operación, que se reconocieran las variaciones presupuestales que hubo en el año anterior, en fin todo ese tipo de factores para que integraran su propuesta, luego estos organismos presentaron antes sus consejos, posterior a eso tuvimos una primera revisión donde revisamos a detalle toda sus propuestas, posterior a eso tuvimos una reunión de trabajo con los consejeros donde vimos a todo detalle como estaba la conformación de las propuestas de los organismos, hago esta introducción que finalmente llegamos a esta sesión ya con el resumen de lo que se ha estado revisando y planeando durante todo este proceso; Acto seguido tomó el uso de la palabra el Lic. Rogelio Aldaz Romero, secretario de este consejo de administración, quien menciona que solo deseo añadir un dato muy breve antes de entrar a la explicación de este punto, también en el seno de este consejo se aprobó el lineamiento del sistema de cuotas y tarifas, igual lo que ustedes a continuación verán en el desarrollo de este punto, es resultado de la aplicación de estos lineamientos, de manera que ya existe una homologación entre los 49 organismos operadores del Estado, respecto de los derechos que se cobran, la forma en que se calculan, así como una uniformidad en el otorgamiento de descuentos y de bonificaciones en todos los organismos operadores, y siguiendo con el orden día pro seguiremos con la exposición de este punto, por lo que a continuación cedo el uso de la palabra al C.P. Manuel Valdez Aguirre, por parte del área de Evaluación y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de esta Junta Central por lo que inicia comentando que, además de los lineamientos ya indicados anteriormente, se tomaron en cuenta para la elaboración de presupuestos y actas tarifarias los siguientes aspectos:

Lineamientos para Elaboración de los Presupuestos del Ejercicio Fiscal 2020 de los Organismos Operadores

- 1.- Mas el incremento estimado de inflación del 2019 (4%) Según Banco de México.
- 2.-No hay incremento de plazas en el área administrativa, comercial y en el caso de operación previa justificación ante la JCAS.
- 3.-Prioridad en inversión hidráulica, por arriba de adquisiciones de equipo de transporte y maquinaria.
- 4.-Descuento de hasta 100% de recargos Art. 63 Lineamientos JCAS, por liquidación de saldo.
- 5.-En los descuentos sociales por edad será de manera escalatoria
- 6.- Criterios de estructura de rango de arranque
 - 0-10 m³ Domestico
 - 0-20 m³ Comercial
 - 0-25 m³ Industrial
 - 0-20 m³ Sector Publico

Estos factores, como ya les mencioné, son para el arranque de las tarifas de cada organismo operador en el Estado de Chihuahua.

Por lo que daremos inicio a la presentación de presupuestos, actas de cuotas y tarifas de las Juntas Operadoras de Agua y Saneamiento en el Estado, para el ejercicio fiscal 2020, que se presentan ante este H. Consejo, en el siguiente orden

*A).- Se presentó el presupuesto, actas de cuotas y tarifas de **J.M.A.S. Juárez**, para el Ejercicio Fiscal 2020, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron por unanimidad.*

*B).- Se presentó el presupuesto, actas de cuotas y tarifas de **J.M.A.S. de Chihuahua**, para el Ejercicio Fiscal 2020, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron por unanimidad.*

*C).- Se presentó el presupuesto, actas de cuotas y tarifas de **J.M.A.S. de Delicias**, para el Ejercicio Fiscal 2020, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron por unanimidad.*

*D).- Se presentó el presupuesto, actas de cuotas y tarifas de **J.M.A.S. de Cuauhtémoc**, para el Ejercicio Fiscal 2020, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron por unanimidad.*

*E).- Se presentó el presupuesto, actas de cuotas y tarifas de **J.M.A.S. de Hidalgo del Parral**, para el Ejercicio Fiscal 2020, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron por unanimidad.*

*F).- Se presentó el presupuesto, actas de cuotas y tarifas de **J.M.A.S. de Nuevo Casas Grandes**, para el Ejercicio Fiscal 2020, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron por unanimidad.*

*G).- Se presentó el presupuesto, actas de cuotas y tarifas de **J.M.A.S. de Camargo**, para el Ejercicio Fiscal 2020, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron por unanimidad.*

*H).- Se presentó el presupuesto, actas de cuotas y tarifas de **J.M.A.S. de Jiménez**, para el Ejercicio Fiscal 2020, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron por unanimidad.*

I).- Se presentó el presupuesto, actas de cuotas y tarifas de **J.M.A.S. de Meoqui**, para el Ejercicio Fiscal 2020, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron por unanimidad.

J).- Se presentó el presupuesto, actas de cuotas y tarifas de **J.M.A.S. de Ojinaga**, para el Ejercicio Fiscal 2020, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron por unanimidad.

K).- A continuación, se prosiguió con la presentación de los 39 organismos restantes en el Estado, y luego de su intervención, se aprobaron sus tarifas por unanimidad, que son las siguientes Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de:

- | | | |
|------------------|--------------------|--------------------|
| • Aldama | • Buenaventura | • Villa López |
| • Aquiles Serdán | • Casas Grandes | • Santa Isabel |
| • Saucillo | • Rosales | • Praxedis G. Gro. |
| • Madera | • San Fco. del Oro | • Balleza |
| • Ahumada | • Guerrero | • Guadalupe D.B. |
| • Guachochi | • Ignacio Zaragoza | • Gran Morelos |
| • Ascensión | • Valle de Allende | |
| • Santa Barbará | • Matamoros | |

Así como las Juntas Rurales de Agua y Saneamiento de:

- | | | |
|-------------------|----------------------|-----------------------|
| • Lázaro Cárdenas | • Creel | • Flores Magón |
| • Anáhuac | • Naica | • Ejido Constitución |
| • San Juanito | • Álvaro Obregón | • Col. Hidalgo |
| • López Mateos | • Congregación Ortiz | • El Porvenir |
| • Benito Juárez | • El Terrero | • Pueblito de Allende |
| • Palomas | • Porfirio Parra | |

Mismas que se identifican como "Anexo I" para las J.M.A.S. y "Anexo II", para las J.R.A.S., que forman parte integrante de la presente acta."

Dando por concluido el presente punto por parte del C.P. Manuel Valdez Aguirre, perteneciente al área de Evaluación y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de esta Junta Central, quien agradece su atención para la presentación de este punto, toma el uso de la voz el Lic. Rogelio Aldaz Romero, quien procede a someter a consideración de los integrantes del Consejo de Administración para su conocimiento y respectiva aprobación, mismos que proceden a emitir el siguiente:

ACUERDO:

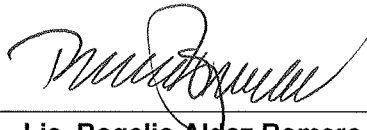
PRIMERO.- Al desahogo del citado punto del orden del día recayó el siguiente:

Acuerdo número 50/Ordinario/2019; los Señores Consejeros de conformidad con lo que señalan los Artículos 10 inciso b fracción VI y VII y 22 Fracción XII, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, aprueban la totalidad de los presupuestos, actas de cuotas y tarifas de las Juntas Operadoras de Agua y Saneamiento en el Estado, para el ejercicio fiscal 2020, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el Artículo 17 Fracción IV de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO.- Procédase a solicitar la publicación de la presente constancia, así como sus anexos en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

Chihuahua, Chih., a 06 de diciembre del año 2019.



Lic. Rogelio Aldaz Romero
Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central
de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

SIN TEXTO

SIN TEXTO